



DECRETO N° 0488

NEUQUÉN, 20 ABR 2009

El Expediente OE N° 4672-E-08 y el Acta Acuerdo suscripta entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y **EXTER NEUQUÉN S.R.L.**, con fecha 07 de abril de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que la firma precitada es adjudicataria de la Licitación Pública N° 24/06 "Contratación del Servicio de Retiro y Transporte de Canes";

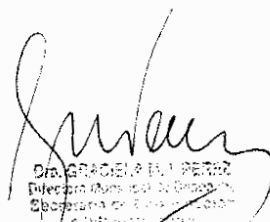
Que en la Cláusula 28 – Redeterminación de Precios de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones se establece la metodología de cálculo para la redeterminación de los precios unitarios cuando la variación de todos los costos, ponderada según la incidencia de cada uno, de acuerdo con los análisis de precios presentados por la Contratista en su Propuesta;

Que la contratista ha solicitado la adecuación de los precios del Contrato, mediante nota recibida el día 21 de agosto de 2007, de acuerdo con las Cláusulas Generales;

Que del análisis de la evolución de los indicadores definidos en esa misma Cláusula 29, con la metodología allí establecida, a partir del mes correspondiente a la apertura de las ofertas, marzo de 2007, resulta que en el mes de septiembre de 2007 se ha superado ese umbral del diez por ciento (10%) de variación en los precios unitarios de los ítems del Contrato respecto de los vigentes, por lo que corresponde su redeterminación;

Que en el Acta Acuerdo citada en el Visto se establece que el importe resultante de la presente redeterminación de precios para los servicios prestados en el período septiembre de 2007 – marzo de 2008, ambos inclusive, es de **PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 7.694,50)**, que la Municipalidad abonará a la Contratista en un pago, con vencimiento el día posterior a la fecha de entrada en vigencia de dicha Acta, sin devengamiento de actualización ni intereses a favor de la Contratista;

Que por Pase N° 846/08, la Dirección Formulación y


Dra. GRACIELA E. L. PÉREZ
Dirección Municipal de Gestión
Secretaría de Gestión y Control
Municipalidad de Neuquén

Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-. informa que la Actividad: "Control de Zoonosis y Vectores", Partida Principal: "Servicios" cuenta con crédito presupuestario para realizar el pago de redeterminación citada en el Acta Acuerdo mencionada, adjuntando Planilla SINCO con la Registración Preventiva N° 4625;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Hacienda y Secretario de Economía elevando las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

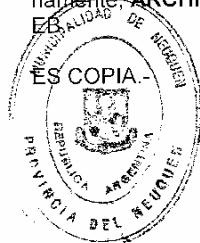
Artículo 1º) APROBAR el Acta Acuerdo suscripta con fecha 07 de abril de ----- 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y **EXTER NEUQUÉN S.R.L.**, referida a la redeterminación de precios de la Licitación Pública N° 24/06 "Contratación del Servicio de Retiro y Transporte de Canes", por el periodo septiembre de 2007 – marzo de 2008, ambos inclusive; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos y cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a la empresa **EXTER NEUQUÉN S.R.L.**, la suma de **PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 7.694,50)**, con cargo a la Actividad: "Control de Zoonosis y Vectores", Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

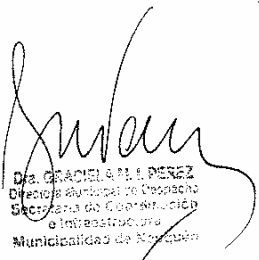
Artículo 3º) Mediante nota de estilo, a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente, hacer llegar copia del presente a la firma **EXTER NEUQUÉN S.R.L.**.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.**-



FDO) FARIZANO
YANES
ROCA.-


Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

17/6
2009

En la ciudad de Neuquén, a los 07 días del mes de ~~AGOSTO~~ ^{AGOSTO} de 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**, con domicilio en Avenida Argentina y calle Presidente Julio A. Roca de la ciudad de Neuquén, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, **Lic. MARTIN ADOLFO FARIZANO**, D.N.I. N° 10.788.027, con cargo que inviste y justifica con el Acuerdo N° 110 de la Junta Electoral de la Provincia de Neuquén de fecha 13 de noviembre de 2007 y Sesión Especial N° 04 aprobada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén con fecha 10 de diciembre de 2007, y por los señores Secretarios de Servicios Urbanos, **Ing. Agr. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA**, D.N.I. N° 12.648.529, designado por Decreto N° 0375 del 18 de marzo de 2009, y de Economía, **Cr. CARLOS ALBERTO YANES**, D.N.I. N° 11.266.328, designado por Decreto N° 0374 del 18 de marzo de 2009, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**", por una parte; y **EXTER NEUQUÉN S.R.L.**, con domicilio en la calle Perito Moreno N° 655 de la ciudad de Neuquén, representada por su Socio Gerente, **Don DIEGO RODOLFO SANTOS**, D.N.I. N° 24.334.313, titular del Contrato correspondiente a la Licitación Pública N° 24/06 "Contratación del Servicio de Retiro y Transporte de Canes", en adelante "**LA CONTRATISTA**", por la otra parte; ambas denominadas en conjunto como "**LAS PARTES**"; y considerando:

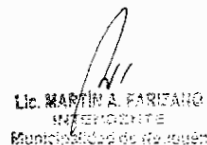
- a) Que en la Cláusula 28 – Redeterminación de Precios de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones se establece la metodología de cálculo para la redeterminación de los precios unitarios cuando la variación de todos los costos, ponderada según la incidencia de cada uno, de acuerdo con los análisis de precios presentados por "**LA CONTRATISTA**" en su Propuesta, según requerimiento de la Cláusula 9 de las Cláusulas Particulares, supere el diez por ciento (10%) respecto del precio vigente en ese momento.-
- b) Que "**LA CONTRATISTA**" ha solicitado la adecuación de los precios del Contrato, mediante nota recibida el día 21 de agosto de 2007, de acuerdo con las Cláusulas Generales.-
- c) Que del análisis de la evolución de los indicadores definidos en esa misma Cláusula 29, con la metodología allí establecida, a partir del mes correspondiente a la apertura de las ofertas, marzo de 2007, resulta que en el mes de septiembre de 2007 se ha superado ese umbral del diez por ciento (10%) de variación en los precios unitarios de los ítems del Contrato respecto de los vigentes, por lo que corresponde su redeterminación.-

En virtud de lo expuesto precedentemente y de conformidad con las premisas y condiciones mencionadas, "**LAS PARTES**" celebran el presente acuerdo sujeto a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: Los precios unitarios redeterminados vigentes a partir del mes

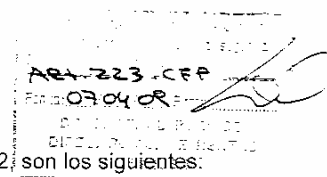


Cr. CARLOS ALBERTO YANES
Secretario de Economía
Municipalidad de Neuquén

Lic. MARTIN A. FARIZANO
Intendente
Municipalidad de Neuquén

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA



de septiembre de 2007 de los ítems 1 y 2, son los siguientes:

Ítem	Descripción	Unidad	Precio Unitario Redeterminado
1	Servicio de Retiro y Transporte de Canes – Servicio Básico	Mes	\$ 7.694,50
2	Servicio de Retiro y Transporte de Canes – Servicio Extraordinario	Cada Uno	\$ 7.694,50

SEGUNDA: El importe resultante de la presente redeterminación de precios para los servicios prestados en el período septiembre de 2007 – marzo de 2008, ambos inclusive, es de **PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 7.694,50)**, que “LA MUNICIPALIDAD” abonará a “LA CONTRATISTA” en un pago por vencimiento el día posterior a la fecha de entrada en vigencia de la presente Acta Acuerdo.

TERCERA: “LAS PARTES” acuerdan que el pago estipulado en la Cláusula anterior no devengará actualización ni intereses a favor de “LA CONTRATISTA”, renunciando ésta a cualquier pretensión respecto de precio de los servicios prestados con fecha anterior al 31 de marzo de 2008.

CUARTA: La vigencia de la presente Acta Acuerdo queda sujeta a la aprobación formal de la misma por las instancias que correspondan según las normas vigentes, cuya cumplimentación “LA MUNICIPALIDAD” informará a “LA CONTRATISTA” en forma fehaciente.

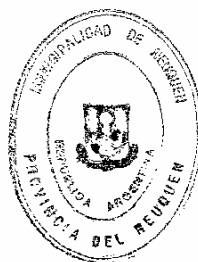
QUINTA: Lo acordado en la presente Acta Acuerdo pasa a formar parte de Contrato, sin que ello implique alterar sus términos y condiciones más allá de lo estrictamente convenido.

SEXTA: A todos los efectos legales emergentes de la presente Acta Acuerdo, “LAS PARTES” fijan sus domicilios especiales en los citados en supra y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la ciudad de Neuquén, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiese corresponder.

En prueba de conformidad, se firman 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en lugar y fecha mencionados. (Expte. OE N° 4672-E-08.)

///eb.-

Dr. CARLOS ALBERTO VARELA
Secretario de Economía
Municipalidad de Neuquén



Lic. MARTINA FARIANO
Intendente
Municipalidad de Neuquén

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]